

Programa de Rescate de Mamíferos Marinos y de Protección de Tortugas Marinas



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano información sobre el Programa de Rescate de Mamíferos Marinos y de protección de tortugas marinas. Además, se brindará información útil al momento de hacer una llamada al 9-1-1, ante cualquier situación que amenace la vida de mamíferos o tortugas marinas o violaciones a las leyes que los protegen.



Audiencia

- Escuelas, universidades, grupos de voluntarios, entidades y organizaciones
- Público en general



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- El Programa de Rescate de Mamíferos Marinos une los esfuerzos de las agencias gubernamentales y otras entidades con responsabilidad e injerencia en el rescate de mamíferos marinos. Además, mantiene una base de datos de los casos atendidos, fiscaliza las labores de las entidades participantes en el rescate y rehabilitación, provee información y lleva a cabo actividades conducentes a ampliar el conocimiento existente de estas especies marinas para su mejor manejo y conservación. El Programa tiene cuatro (4) componentes principales:
 - Orientación y Educación – el programa orienta al público sobre situaciones particulares que envuelven los mamíferos marinos, se les educa sobre el comportamiento de estos animales y la función del Programa.
 - Monitoreo – cuando se encuentran mamíferos marinos fuera de su hábitat o en lugares que se puedan considerar peligrosos para ellos, se monitorean para asegurar su buen estado de salud, tomar acciones preventivas y relocalizarlos de ser necesario.
 - Rescate/Recuperación:
 - Para fines de rescate y recuperación se consideran animales muertos o vivos.
 - Los animales muertos son recobrados para llevar a cabo un análisis (necropsia) para determinar la causa de la muerte.
 - Los animales vivos son rescatados con la ayuda del Cuerpo de Vigilantes.
 - Rehabilitación - es coordinada por el programa a través de un acuerdo con el Zoológico de Puerto Rico, Dr. Juan A. Rivero y el Centro de Conservación de Manatíes. El Programa aporta recursos humanos, materiales y equipo para las actividades de rehabilitación.

Programa de Rescate de Mamíferos Marinos y de Protección de Tortugas Marinas

- Tortugas Marinas - con el propósito de evitar la extinción, biólogos del DRNA mantienen proyectos para el anidaje de las tortugas marinas en diferentes playas de la isla. En cooperación con diferentes agencias y fundaciones se realizan programas de manejo y protección de las tortugas marinas en la isla. Mediante estos programas, las playas de anidaje reciben patrullaje para proteger las tortugas marinas adultas, los nidos y para recolectar datos de reproducción que ayuden a la creación de estrategias de recuperación. Además, a través de exposiciones y conferencias, se da a conocer los proyectos de investigación y conservación que realizan los científicos locales.
- Para información sobre la solicitud de charlas y/o actividades educativas sobre este tema favor de acceder a [Charlas y/o Actividades Educativas sobre los Recursos Naturales](#).



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales \(DRNA\)](#)

[Directorio del Cuerpo de Vigilantes \(CV\)](#)

Lugar: Programa de Rescate de Mamíferos Marinos
Laboratorio de Investigaciones Pesqueras - DRNA
Carr. 102 Km. 8.6 Interior Sector Punta Arena
Cabo Rojo, PR

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 am – 12:00 pm y de 1:00 pm – 4:00 pm

Teléfono: (787) 833-2025

Coordinadoras del Programa de Rescate de Mamíferos Marinos: Nilda Jiménez y Grisel Rodríguez

Nota: De observar una tortuga marina o encontrar un mamífero marino vivo o muerto, varado no se acerque o interfiera llame de inmediato al 9-1-1.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

De observar una tortuga marina o encontrar un mamífero marino vivo o muerto, varado no se acerque o interfiera llame de inmediato al 9-1-1.

Información útil al momento de hacer el reporte:

- Especie, tamaño, número de animales
- Condición del animal (vivo o muerto)
- Conducta del animal (alerta, nadando, vocaliza)
- Localización

Programa de Rescate de Mamíferos Marinos y de Protección de Tortugas Marinas

- Condiciones ambientales
- Teléfono de la persona que avistó el animal



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué significa el término de animal varado?** - Es cuando un animal marino se queda detenido en aguas poco profundas o en un obstáculo.
- **¿Cuáles animales son mamíferos marinos?** – Son los manatíes, los delfines y las ballenas entre otros.
- **¿A qué se expone una persona que alimente, persiga, moleste, capture o le haga daño a especies en peligro de extinción?** – Existen leyes estatales y federales que protegen las especies vulnerables y en peligro de extinción como los manatíes, por lo que estas acciones constituyen serias violaciones que conllevan altas multas y/o encarcelamiento. La cooperación del público es esencial para el bienestar de los mamíferos marinos.
- **¿Qué tipo de especie marina son las tortugas marinas?** - Las tortugas marinas son reptiles y se pueden observar en todos los océanos y mares del mundo, en especial en la zona tropical. El peso de las tortugas marinas adultas varía entre 88 a 1,430 libras. El Tinglar es la tortuga marina más grande que existe en la actualidad y puede llegar a medir 2.4 metros de largo. Las hembras adultas anidan cada dos (2) a tres (3) años. Se cree que regresan a desovar a la playa donde nacieron. Con sus aletas traseras cavan un nido en la arena y en él depositan 100 huevos o más dependiendo de la especie. Una vez desova, regresa al mar. Los huevos se incuban bajo la arena en 50 a 70 días. Las tortuguitas generalmente emergen de noche y para llegar al agua se guían por el reflejo de la espuma de mar. Se cree que solo una de mil tortuguitas sobrevivirá y eventualmente llegará a reproducirse. Las tortugas marinas pueden vivir entre 150 a 200 años aproximadamente. En Puerto Rico existen cuatro (4) de las ocho (8) especies de tortugas marinas conocidas alrededor del mundo. Estas son el carey, el peje blanco o tortuga verde, la caguama o cabezona y el tinglar o tinglado.
- **¿Cuáles son las principales causas de muerte de las tortugas marinas?** - Una de las causas principales es la cacería ilegal. La contaminación de los mares y playas destruye el hábitat y los lugares de anidaje de las tortugas marinas. Los artículos de plástico, las redes, las sogas y los químicos desechados en el mar representan una amenaza más para estos animales. La basura, las extracciones de arena y la erosión del terreno creada por los vehículos de campo traviesa también han contribuido a la destrucción de los lugares de anidaje. Otras amenazas a la supervivencia de las tortugas incluyen instalaciones de alumbrado en las playas, la construcción de muros de contención y generalmente, la pobre planificación del desarrollo costero.
- **¿Qué penalidad conlleva la cacería de tortugas marinas?**- Considerando el inminente peligro de extinción al que están expuestas, los gobiernos de Puerto Rico y los Estados Unidos las amparan bajo leyes de protección. Estas leyes prohíben estrictamente la cacería de las tortugas marinas y cualquier otra acción que ponga en peligro la supervivencia de un individuo de esta especie. La

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
Negociado de Investigación y Conservación de Hábitats
y Biodiversidad

NPVS-003
Vigencia: 10-jun-16

**Programa de Rescate de Mamíferos Marinos y de Protección de Tortugas
Marinas**

infracción de una de estas leyes puede conllevar una penalidad máxima de \$100,000 y/o un año de cárcel por delito.



Enlaces Relacionados

Folleto(s) Informativo(s):

[Programa de Rescate de Mamíferos Marinos](#)

Página(s) de Internet:

www.drna.pr.gov

www.pr.gov



Redes Sociales

Facebook: [drnapr](#)

Twitter: [@DRNAPR](#)